



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACION

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 9 de Marzo de 2011

Resolución N° 004 C.C.I./11

VISTO:

La Nota N° 0030-11 presentada por la Ing. María Joaquina Morón Jiménez, Directora del Proyecto de Investigación N° 1716 mediante la cual solicita realizar una reserva parcial del subsidio para funcionamiento del año 2010, para la compra de Acido Clorhídrico y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Morón Jiménez fundamenta su solicitud en la imposibilidad de adquirir el reactivo hasta que la Universidad cuente con el certificado de SEDRONAR.

Que se compromete a adquirir el ácido y efectuar la inmediata rendición del subsidio en cuanto se supere el inconveniente.

Que mediante Despacho N° 03/11 de fecha 9 de marzo de 2011 la Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Ing. María Joaquina Morón Jimenez.

Que en la Primera Reunión Ordinaria del día de la fecha el Consejo hizo suyo el Despacho N° 03/11 de la Comisión de Hacienda.

Por todo ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACION

(En la Primera Reunión Ordinaria de fecha 9 de Marzo de 2011)

Resuelve

Artículo 1°: Autorizar a la Ing. María Joaquina Morón Jiménez, Directora del Proyecto de Investigación N° 1716 a realizar una reserva parcial del subsidio para funcionamiento del año 2010, para la compra de Acido Clorhídrico.

Artículo 2°: Prorrogar la rendición del subsidio para apoyo a la investigación hasta 15 (quince) días posteriores a la habilitación para la compra de reactivos a la UNSa expedida por SEDRONAR.

Artículo 3°: Comunicar la presente Resolución a la Ing. María Joaquina Morón Jiménez y a la Dirección Administrativo Contable a sus efectos. Posteriormente archivar.


Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACION - UNSa